



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACION



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "TALLERES DEPORTIVOS VIRTUALES PARA LA COMUNIDAD 2020"

OBJETIVO GENERAL Promover las actividades deportivas de forma virtual, por medio de clases de zumba y yoga en línea y de esta manera mantener un cuerpo sano y activo.

FECHA DE REALIZACIÓN Desde mayo hasta julio 2020.

DETALLE DE GASTOS: ITEM VALOR Imputación Presupuestaria

Prestaciones de servicios en programas comunitarios	\$ 440.000.-	21.04
TOTAL	\$440.000.-	



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (s)

PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 195 Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 632 /CHIGUAYANTE, 12 MAY 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

. D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/FBA/fba
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
12 MAYO 2020
 PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 12:32
 FIRMA: [Signature]